

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Luciana M. Silva en autos: "COMUNA DE ARRUFÓ c/Otros s/Apremio - Ley 5066" (Expte. N° 702 - Año: 2015), a dispuesto que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18040345-9, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunitario de Arrufó, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 909,82 (fs. 99) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Calle Santa Fe y 15 de Agosto (L. E) de la localidad de Arrufo, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 71 Impar - Folio: 332- Número: 34.686 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.11.00 039922/0000.2 el que según copia de dominio expresa (fs. 6 vto); "...el lote e, de la citada manzana seis, el que siendo de forma triangular mide cincuenta y nueve metros en su parte norte, treintiún metros en su frente sud oeste y cincuenta metros en su costado sud este o sea una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al norte y al sud oeste, con calle públicas, y al sud este con el lote f de la manzana que es parte..." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 184064 de fecha: 29/12/15 por la suma de \$ 96.323,08 a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 101/102) que posee deuda por estar dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406, tramo Villa Trinidad - Arrufo - San Cristóbal. Liquidación N° 00615/000 por la suma de \$ 151,06. - Informa el A.P.I. (fs.88) que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios Partida 07.11.00 039922/0000-2 por la suma de \$ 1.385,58. - Informa Comuna de Arrufo (Fs. 91): que posee deuda en concepto de: Tasa General Inmueble Urbana, Mantenimiento de lote y Contribución de Mejoras, la suma de \$ 130.238,11. Informa el señor Juez Comunitario (A cargo - fs. 85): Descripción del inmueble: Lote e, Manzana N° 6, siendo de forma triangular, que mide 59,00 metros en su parte norte; 31,00 metros en su costado sud-oeste y 50,00metros en su costado sud-este, con una superficie total de setecientos setenta y cinco metros (775 m2) lindando al norte y sud-oeste con calles públicas (Santa Fe y 15 de Agosto) y al sud-este con el lote f de la misma manzana. No tiene cercas, alambres o tejidos en su contorno y las calles que circundan - Santa Fe y 15 de Agosto - están mejoradas con ripio. No existe vivienda, es un lote baldío. No hay ocupantes..." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, la comisión del martillero, con más IVA si correspondiere - ó la comisión mínima de ley y el impuesto a la compraventa. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, previo a la inscripción de dominio, y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre le bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en cantidad y forma que la ley establece en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327818.Dra. Luciana M. Silva,secretaria.-

S/C 365419 Ag. 27 Ag. 29
